



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

050013110002201800191 00

En atención a la solicitud allegada por parte de la ejecutante, se le significa que conforme a la última modificación de la liquidación del crédito efectuada por el Despacho el señor William de Jesús Saldarriaga Cardona, adeuda a favor de los menores de edad la suma de dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos m.l.c (\$2'593.673.69).

Ahora bien, se le indica además a la ejecutante que la solicitud de entrega de los depósitos judiciales, debe realizarse únicamente los días jueves de cada mes, a través del correo electrónico del Despacho j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número del radicado del proceso, nombre de las partes e identificación, y el Juzgado procederá a resolver por este mismo medio la autorización correspondiente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-